**6DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17409**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**SIRE 5397375**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Karen Julieth González Prada | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT:** | 08 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 27/05/2022 | **HORA:** | 12:25 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **P1:** Carrera 8 No.08-29 Sur<br>**P2:**Calle 1 No.08-69<br>**P3:** Calle 1 No.08-81 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | | | | $X_1$:99341.45 $Y_1$:99080.72<br>$X_2$:99326.50 $Y_2$:99061.80<br>$X_3$:99332.59 $Y_3$:99055.19<br>$X_4$:99319.89 $Y_4$:99046.19<br>$X_5$:99309.17 $Y_5$:99055.98<br>$X_6$:99245.41 $Y_6$:99045.66<br>$X_6$:99307.58 $Y_6$:98950.94<br>$X_6$:99354.02 $Y_6$:98985.60<br>$X_6$:99374.52 $Y_6$:99043.81<br>$X_6$:99335.89 $Y_6$:99052.81<br>$X_6$:99351.90 $Y_6$:99067.89 |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Modelo Sur | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | | | 175,6 m² |
| **UPZ:** | 33-Sosiego | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | | | 8 |
| **LOCALIDAD:** | 4-San Cristóbal | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 5 | **MENORES** | 3 | |
| **CHIP:** | **P1:** AAA0002CFDE<br>**P2:** AAA0002CEW<br>**P3:** AAA0002CEUZ | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | | | 2 |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 2752,6 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | | | CR-43714 |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Durante la inspección del predio P1 de la Carrera 8 No.08-29 Sur, donde se localiza el Hospital Universitario de La Samaritana, los responsables del predio informaron que la edificación localizada al costado noroccidental pertenecía a la misma dirección del hospital, sin embargo una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la estructura anexa que presenta daños se localiza en el predio P2 de la Calle 1 No.08-69, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-deficiencia constructiva.

## 6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera No.08-29 Sur, en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios evaluados no presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para los predios de la solicitud, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

## 7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

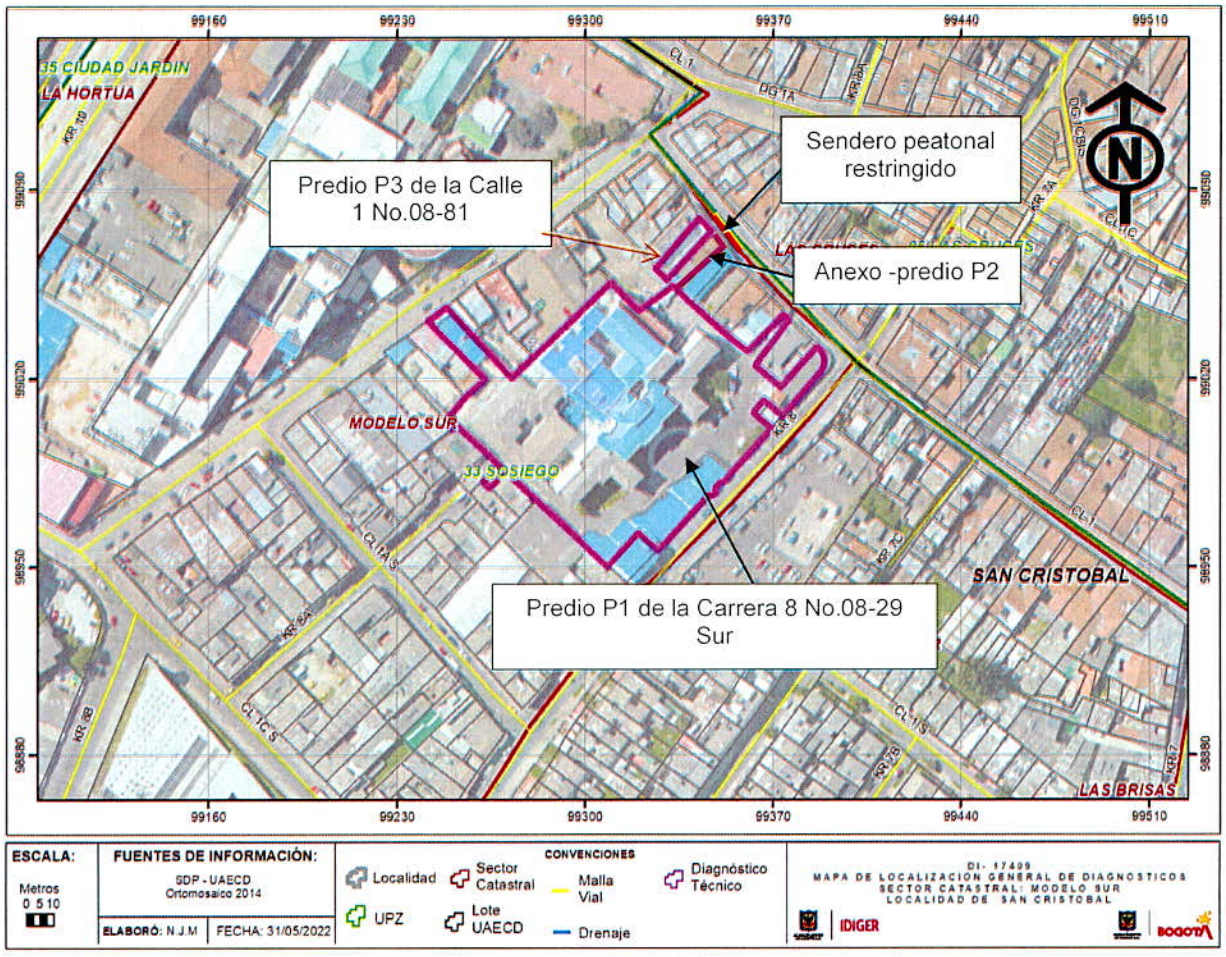



**Ilustración 1.** Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal.

**Tabla 1.** Dirección y ubicación de los predios evaluados.

| Predio | Dirección | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Carrera 8 No.08-29 Sur | AAA0002CFDE |
| P2 | Calle 1 No.08-69 | AAA0002CEW |
| P3 | Calle 1 No.08-81 | AAA0002CEUZ |

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de mayo de 2022, al predio que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente casi plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La emergencia se atiende debido a que horas de la mañana del día 27 de mayo reportan daños al interior de una de las edificaciones localizadas en el predio P1 donde funciona el Hospital Universitario de La Samaritana. La visita técnica se realiza con el acompañamiento del señor Fabio Arturo Mateus quien es comandante de incidentes de la brigada de emergencias, el señor Emigdio Reyes, la señora Diana Velásquez jefe de operaciones, la señora Sofía Tolosa encargada de infraestructura y de la brigada

El predio P1 corresponde al Hospital Universitario de La Samaritana, estructura de cinco (05) niveles, construida en mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas. Es importante resaltar que se realiza inspección visual a las condiciones exteriores de la estructura del Hospital, dado que la afectación que reportaron los encargados de la brigada de emergencias corresponde a una estructura anexa localizada aproximadamente a 13m costado noroccidental del hospital, (Ver fotografías 1 y 2).

La estructura anexa, se encuentra localizada en el predio P2 y corresponde a una edificación de dos (02) niveles, construido bajo un sistema estructural en mampostería simple, placa de entrepiso en madera y cubierta con esterilla de guadua, (Ver fotografía 3). Se identifican daños correspondientes a desprendimientos de recubrimiento de mortero en cubierta y placa de entrepiso, fuertes manchas de humedad en entrepiso y muros interiores, desprendimientos del recubrimiento en muros, (Ver fotografías 4 a la 10). Adicionalmente se identifica en un muro perimetral costado noroccidental caída de algunos de los mampuestos, (Ver fotografía 11).

Por otro lado, se inspecciona el predio P3, donde se emplaza una edificación de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 12). La inspección se adelanta en compañía del señor Benjamín Ramírez quien es uno de los trabajadores del inmueble. Al interior del predio se observa que se están adelantando arreglos locativos correspondientes a cambio de cielo raso, (Ver fotografía 13). Se evidencia que los mampuestos que cayeron del muro perimetral del predio P2, afectaron algunas tejas de cubierta hacia el costado nororiental, (Ver fotografía 14). No se evidencia ningún otro daño ni en elementos estructurales y no estructurales del predio.

## 9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio P2 se encuentran relacionados con deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento. Asimismo los daños evidenciados en el predio P3 se encuentran relacionados con caída de algunos mampuestos del muro perimetral costado noroccidental del predio P2.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





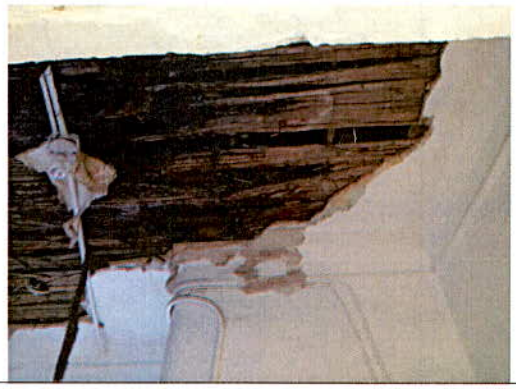

**Fotografías 1 y 2.** Fachada del predio P1 -Hospital Universitario de La Samaritana.



**Fotografía 3.** Anexo predio P2 –costado noroccidental del predio P1.



**Fotografía 4.** Caída de esterilla y recubrimiento de cubierta predio P2.





**Fotografías 5 y 6.** Caída de esterilla de guadua y recubrimiento de cubierta predio P2.



**Fotografía 7.** Caída de esterilla de guadua y recubrimiento de cubierta predio P2.



**Fotografía 8.** Fuertes manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso predio P2.



**Fotografía 9.** Fuertes manchas de humedad en muros interiores predio P2.

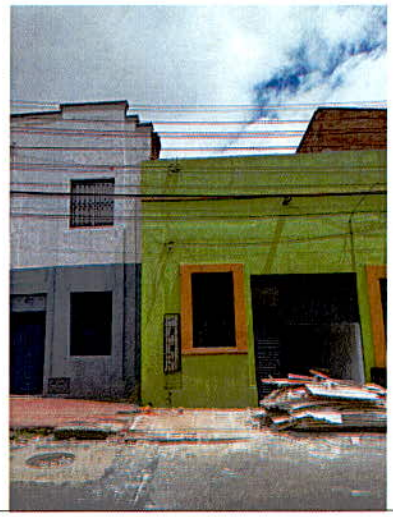


**Fotografía 10.** Desprendimientos de recubrimiento de muros interiores predio P2.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**Fotografía 11.** Muro que presenta daños y caída de mampuesto costado noroccidental predio P2.



**Fotografía 12.** Fachada predio P3.



**Fotografía 13.** Arreglos locativos de cielo raso predio P3.



**Fotografía 14.** Caída de mampuestos en tejas de cubierta costado nororiental predio P3.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados en los predios evaluados.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Carrera 8 No.08-29 Sur | mampostería confinada y en algunos sectores vigas y columnas | Hospital | 5 | Ninguno |
| P2 | Calle 1 No.08-81 | Mampostería simple | Anexo del hospital | 2 | Fuertes |
| P3 | Calle 1 No.08-69 | Mampostería simple | Deshabitado | 1 | Moderados |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | X | **NO** | | **¿CUAL?** | Posibles desprendiendo de los mampuestos de muro perimetral sobre el sendero peatonal localizado frente a los predios P2 de la Calle 1 No.08-69 y P3 de la Calle 1 No.08-81. |

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados al interior del predio P2 y muros perimetrales costado noroccidental de dicho predio.
- Posible caída de mampuestos del muro perimetral costado noroccidental del predio P2 sobre el sendero peatonal localizado frente a los predios P2 y P3.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones emplazadas en los predios P1 de la Carrera 8 No.08-29 Sur, P2 de la Calle 1 No.08-81 y P3 de la Calle 1 No.08-69, en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas del Hospital Universitario de La Samaritana que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio P2 y P3. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del costado nororiental en un área de aproximadamente 12m$^2$ del predio P3 de la Calle 1 No.08-81, en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal, (Ver tabla 3).
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del anexo localizado en el predio P2 de la Calle 1 No.08-69 costado noroccidental del predio P1, en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal, (Ver tabla 3).

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del sendero peatonal localizado frente a los predios P2 de la Calle 1 No.08-69 y P3 de la Calle 1 No.08-81 en un tramo de aproximadamente 5mt, en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal,(Ver tabla 3).

**Tabla 3.** Relación de los formatos emitidos en atención al evento SIRE 5397375.

| N° FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 8399 | 27/05/2022 | Benjamín Ramírez | Recomendación de restricción de uso del costado nororiental en un área de aproximadamente 12m$^2$ del predio P3 de la Calle 1 No.08-81. |
| 8400 | 27/05/2022 | Fabio Arturo Mateus Nieves | Recomendación de restricción de uso del anexo P2 de la Calle 1 No.08-69 costado noroccidental del predio P1. |
| 9271 | 27/05/2022 | Alcaldía local de San Cristóbal | Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado frente a los predios P2 de la Calle 1 No.08-69 y P3 de la Calle 1 No.08-81 en un tramo de aproximadamente 5mt. |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad del Hospital Universitario de La Samaritana, localizado en el predio P1 de la Carrera 8 No.08-29 Sur, en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no presenta ningún compromiso ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural global y funcionalidad del anexo ubicado en el predio P2 de la Calle 1 No.08-69, costado noroccidental del Hospital Universitario de La Samaritana (predio P1), en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal, actualmente se encuentran comprometidos por los daños identificados y ante posibles colapsos parciales o totales de recubrimiento de cubierta, placa de entrepiso y mampuestos de muro perimetral del costado noroccidental. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- Si bien la estabilidad estructural global de la construcción localizada en el predio P3 de la Calle 1 No.08-81, en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentra comprometida, se evidencia que ante posibles nuevos desprendimientos de los mampuestos del muro perimetral costado noroccidental del predio P2, la funcionalidad del costado nororiental en un área de aproximadamente 12m$^2$ de dicho inmueble sí se encuentra comprometida. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado frente a los predios P2 de la Calle 1 No.08-69 y P3 de la Calle 1 No.08-81, en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal, actualmente se encuentra comprometida ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de los mampuestos de muro perimetral costado noroccidental del predio P2.

## 15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, propietarios y/o encargados del anexo ubicado en el predio P2 de la Calle 1 No.08-69, costado noroccidental del Hospital Universitario de La Samaritana (predio P1), en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal, mantener la recomendación de restricción de uso de todo el inmueble hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del inmueble.

- A los responsables, propietarios y/o encargados del predio P3 de la Calle 1 No.08-81, en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso del costado nororiental en un área de aproximadamente $12m^2$, hasta tanto se implementen las acciones de intervención en el muro perimetral localizado al costado noroccidental de predio P2, que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del sector afectado.

- Alcaldía Local de San Cristóbal, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado frente a los predios P2 de la Calle 1 No.08-69 y P3 de la Calle 1 No.08-81, en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal, en un tramo de aproximadamente 5mt, hasta tanto se implementen las acciones de intervención en el muro perimetral localizado al costado noroccidental de predio P2, que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del sector afectado.

- A los responsables, propietarios y/o encargados del anexo ubicado en el predio P2 de la Calle 1 No.08-69, costado noroccidental del Hospital Universitario de La Samaritana (predio P1), en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda realizar las acciones necesarias en los elementos que presentan daño, así como retirar los elementos que puedan caer, también se recomienda realizar un estudio para establecer las medidas de intervención a implementar. Es importante resaltar que de no implementar acciones de reparación y/o rehabilitación de las edificaciones se recomienda demoler las edificaciones o parte de estas (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial). Para la ejecución de dichas actividades se deben de tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables, propietarios y/o encargados del anexo ubicado en el predio P2 de la Calle 1 No.08-69, costado noroccidental del Hospital Universitario de La Samaritana (predio P1), en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal, dado que dichos inmuebles fueron declarados como bien de interés cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en las edificaciones evaluadas. Así mismo, que los propietarios y/o responsables de los predios en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad,

funcionalidad y seguridad de la misma y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, dar a conocer el presente documento al responsable del predio P3 de Calle 1 No.08-81, en el Sector Catastral Modelo Sur de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Karen González Prada<br>Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción |
| Contratista |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |